

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 16 de diciembre de 2010.

VISTO la Resolución N° 39/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación de alumnos de la carrera Ingeniería Pesquera, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron la materia Máquinas e Instalaciones Térmicas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 15 de diciembre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 39/2010 de la Facultad Regional Río Grande.

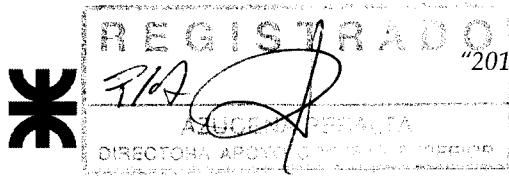
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 39/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Máquinas e



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Instalaciones Térmicas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Pesquera, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°
GIGIREY, Marta Susana	3139
MATEU, Laureano Gabriel	3318
SUBIABRE SALDIVIA, Juan A.	3319
TORRES, Dario Sebastian	3055
HOYOS, Elías David	3140

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1721/2010

UTN
mel
CA

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior